

LISTA DE APENDICES

- APENDICE 1.** *Documentos de Radicación* sometidos el 25 de septiembre de 2002, como parte de la Segunda Consulta de Ubicación Núm. 2002-29-0856-JPU para el Proyecto Propuesto "El Maní Plaza": **1)** Plano Esquemático, Mensura y Topográfico; **2)** Memorial Explicativo; **3)** Forma Evaluativa; **4)** Formulario Ambiental JP-826; **5)** Escritura de Compraventa; **6)** Listado de Propietarios y Residentes Notificados para Vista Pública.
- APENDICE 2.** *Resolución de la Junta de Planificación de P.R.* emitida el 19 de sept. de 2003 archivada en Autos el 7 de octubre de 2003, donde aprobó la Segunda Consulta de Ubicación Caso Núm. 2002-29-0856-JPU para el Proyecto Propuesto- "El Maní Plaza", antes "Elite Valley Town Center. La referida Consulta fue revocada por el Tribunal Apelativo el 13 de abril de 2004 y sin ofrecer remedio alguno.
- APENDICE 3.** *Sentencia del Honorable Tribunal Supremo de P.R. (TSPR)* con fecha del 25 de enero del 2007, Caso Núm. CC-2004-579, en la cual revoca al TA en todo excepto en que hay que preparar una DIA y le ordena a la JP que se prepare.
- APENDICE 4.** *Moción de Reconsideración* radicada por la Parte Proponente-Peticionaria ante el Tribunal Supremo el 20 de febrero del 2007, la cual no fue contestada.
- APENDICE 5.** *Estudio (H/H) Hidrológico-Hidráulico Actualizado* para el Proyecto Propuesto "El Maní Plaza" y sometido en agosto de 2001 al DRN-A y aprobado el 9 de noviembre de 2001, por el cual se mejora la hidráulica existente, aumentando la calidad y la cantidad de agua hacia la Reserva del Caño La Boquilla y acorde con la actualización parcial de las obras hidráulicas recomendadas en el Estudio H/H de 1965, solicitado por la JP del cual se acompaña copia.
-

- APENDICE 6.** *Copia del Texto de la Evaluación Ambiental Actualizada para la Segunda Consulta de Ubicación Núm. 2002-29-0856-JPU de "El Maní Plaza" y radicada el 25 de sept., 2002, e impugnada por el Tribunal Apelativo y Supremo.*
- APENDICE 7.** *Mapa de Calificación de Suelos; Mapa de Clasificación de Suelos; Mapa de Planes de Área y Mapa de Infraestructura Vial, todos del Municipio Autónomo de Mayagüez, aprobados por la Junta de Planificación el 9 de marzo de 2007.*
- APENDICE 8.** *Resolución de la Junta de Calidad Ambiental Núm. 7-06-36-9, aprobada el 15 de diciembre de 2006, sobre la Declaración de Impacto Ambiental Estratégica (DIA-E) del Plan de Ordenación Territorial (POT) de Mayagüez, Caso Núm. JCA-06-0018 (PR) el cual fue preparado y propuesto por dicho Municipio, al amparo de las facultades conferidas por la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 al 30 de agosto de 1988, según enmendada y Copia del Mapa de Calificación de Suelo del Municipio Autónomo de Mayagüez para el Proyecto Propuesto "El Maní Plaza" como CO-2 y Suelo Urbano. Por todo lo cual, ambos documentos cumplen con el Requisito de la presente DIA-P respecto al Análisis Ambiental que tome en consideración la distribución poblacional por grupos étnicos y la distribución poblacional por parámetros socioeconómicos.*
- APENDICE 9.** *"Department of the Army Environmental Assessment and Statement of Findings for the Permit Application Num. 1999-05598 (IP-ML)" y "Joint Permit Application" preparado y aprobado por el Cuerpo de Ingenieros el 28 de mayo de 2003, en sus Determinaciones (**Pág. 24**) indica el No Requerimiento de una DIA al no encontrar ningún impacto significativo (FONSI) sobre los canales y la Reserva Natural el Caño La Boquilla y el Cumplimiento con la Ley Federal 404 (b) (1)"Guidelines and Sec. 176 (c) of the Clean Water Act" y determina que el Permiso del Cuerpo de Ingenieros no es contrario al interés público y que no existen efectos acumulativos a su condición actual y a los alrededores del Proyecto Propuesto. Por último, dicho Permiso cumple con el "National Environmental Policy Act" (NEPA). Todo lo cual, concuerda y equivale estatalmente al cumplimiento con el Art. 4 (c) de la Ley 9-*
-

Sobre Política Pública Amb. otorgada por JCA en dos ocasiones. **Ver Apéndice 16-17.**

- APENDICE 10.** "August 13, 2003-*Department of the Army Permit and a Notice of Authorization* for Commencement of the work of hydraulic structures recommended in the Hidrologic-Hidraulic Study" aprobado el 9 de noviembre de 2001 por el DRN-A y como Anejos del Permiso se acompañan diez (10) Pág. de Diseños.
- APENDICE 11.** "*Joint Permit Application No:212 y Permit Application No. 199905598 (IP-ML)* radicado al Cuerpo de Ingenieros el 21 de junio de 2001, con copia a la JCA y DRN-A, Public Notice" circulado el 18 de sept. de 2001 a los vecinos y a las Agencias Estatales y Federales y cuyos comentarios fueron analizados exhaustivamente y rigurosamente por la Agencia Federal Líder con jurisdicción, altamente especializada, el Cuerpo de Ingenieros e incluidos en su Documento Ambiental del **Apéndice 9.**
- APENDICE 12.** *Carta dirigida al Cuerpo de Ingenieros*, fechada el 04 de diciembre de 2002, para aclarar siete (7) dudas de un vecino y del propio Cuerpo de Ingenieros, sobre las obras hidráulicas recomendadas en el Estudio H/H aprobado por el DRN-A, para así el Cuerpo de Ingenieros otorgar su "Department of the Army Permit" después de dos (2) años de un análisis riguroso y exhaustivo, altamente especializado y no requerido dicho Permiso en esta etapa de Consulta ante la Junta de Planificación de P.R. (JP) y sí requerido en la etapa de construcción en la ARPE.
- APENDICE 13.** *Reporte de Determinación Jurisdiccional de Humedal "Non Wetland"* para el área del Predio Propuesto, radicado el 12 de noviembre de 1999 y aprobado el 14 de junio de 2000 y "Non Wetland Jurisdictional Determination (JD)" para "Western Plaza" aprobado en 1994.
- APENDICE 14.** "*Preliminary Geotechnical Engineering Report on Subsurface Exploration* for "El Maní Plaza" site, August 29, 2001".
- APENDICE 15.** , *Carta de la Administración de Fomento Comercial a la Junta de Calidad Ambiental*, del 4 de febrero de 2003 donde
-

notifica la Ausencia de Impacto Ambiental Significativo del desarrollo propuesto y actualiza la DIA-Negativa Núm. DN00-0778 (JP) de la Primera Consulta y solicita Certificación de Cumplimiento con el Artículo 4 (c) de la Ley 9-Sobre Política Pública Ambiental.

APENDICE 16. *Carta de la Junta de Calidad Ambiental a la Administración de Fomento Comercial, del 25 de febrero de 2003, donde clasifica el Documento Ambiental (EA) Actualizada como una DIA-Negativa con el Núm. DN 00-0778 (JP) y Certifica el cumplimiento de la Segunda Consulta de Ubicación Núm. 2002-29-0856-JPU, de "El Maní Plaza", con el Artículo 4 (c) de la Ley 9-Sobre Política Pública Ambiental.*

APENDICE 17. *Carta de la Junta de Calidad Ambiental a la Junta de Planificación del 3 de julio de 2000, donde clasifica el Documento Ambiental (EA) como una DIA-Negativa con el Núm. DN 00-0778 (JP) y Certifica el cumplimiento con la Primera Consulta de Ubicación Núm. 99-29-0657-JPU de "Elite Valley Town Center", con el Artículo 4 (c) de la Ley 9-Sobre Política Pública Ambiental.*

APENDICE 18. *Carta fechada el 2 de mayo de 2003, la Administración de Fomento Comercial le Notifica a la Junta de Planificación que la Junta de Calidad Ambiental Certificó el cumplimiento de la Segunda Consulta de Ubicación Núm. 2002-29-0856-JPU de "El Maní Plaza", con el Artículo 4 (c) de la Ley 9-Sobre Política Pública Ambiental.*

APENDICE 19. *Endosos y Comentarios del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) avalando las siguientes gestiones: el Estudio H/H, el Permiso del Cuerpo de Ingenieros, la Consulta de Ubicación, etc. en seis (6) cartas fechadas: 1) 21 de feb., 2003; 2) 12 de feb., 2003; 3) 6 de feb., 2003 4) 23 de julio, 2002; 5) 19 de dic., 2001 y 6) 9 de nov., 2001.*

APENDICE 20. *Endosos y Comentarios del Departamento de Agricultura de P.R. en cuatro (4) cartas fechadas: 1) 11 de marzo, 2003; 2) 19 de feb., 2003; 3) 28 de junio, 2002 y 4) 28 de julio, 1999, las cuales se reafirma en no objetar la Consulta y enfatiza el hecho de que la finca ubica al margen de dos (2) carreteras principales y es un sector de marcada tendencia hacia el desarrollo comercial.*

- APENDICE 21.** *Endosos y Comentarios del Municipio Autonomo de Mayagüez* en tres (3) cartas fechadas: 1) 18 de dic., 2002; 2) 11 de sept., 2002 y 3) 7 de junio, 2000; 4) Mapa de Calificación de Suelo (CO-2, SU-Suelo Urbano) aprobado el 09 de marzo de 2007.
- APENDICE 22.** *Endoso y Comentarios de la A.E.E.* en dos (2) cartas fechadas: 1) 13 de junio, 2002; 2) 9 de julio de 1999, indica que existen la facilidad, la capacidad y el punto de conexión.
- APENDICE 23.** *Endoso y Comentarios de la A.A.A.* en tres (3) cartas fechadas: 1) 26 de feb., 2003; 2) 25 de junio, 2002 y 3) 12 de julio, 1999, indica que existen la facilidad, capacidad de agua y alcantarillado sanitario y sus respectivos puntos de conexión.
- APENDICE 24.** *Comentarios de la Autoridad de Carreteras y Transportación (DTOP)* en cuatro (4) cartas fechadas: 1) 11 de feb., 2003; 2) 7 de enero, 2003; 3) 13 de agosto, 2002; 4) 13 de julio, 1999, entre otros indica la ruta de acceso al Proyecto Propuesto.
- APENDICE 25.** *Endoso y Comentarios del Inst. de Cultura Puertorriqueña* en tres (3) cartas fechadas: 1) 1 de nov., 2002; 2) 30 de nov., 1999 y 3) 23 de feb., 1993 y *Endoso de la Oficina de Preservación Histórica SHPO-12-18-92-11*, en dos cartas fechadas el 29 de marzo de 1993 y 26 de sept. de 2001.
- APENDICE 26.** *Estudio de Viabilidad Económica e Impacto Socioeconómico del proyecto .*
- APENDICE 27.** *Estudio de Impacto al Tránsito Análisis de Tránsito*, Aumento en Tránsito Vehicular a generarse en la etapa de construcción y operación y ruta de acceso al proyecto propuesto.
- APENDICE 28. (A)** Endoso 1974 de la JP y la JCA a la DIA para Industrial Concordia (I-1) área actual de "Home Depot"; Resolución y Notificación el 5 de diciembre de 1999 sobre JCA-74-062-JP Caso Núm. 91-29-A-862-MPL; **(B)** Resolución y Notificación de JCA del 5 de diciembre de 1991 y el 01 de agosto de
-

2000 para revalidar Resolución R-91-41-1, Proyecto Industrial.

APENDICE 29. (A) *Plano de Construcción del Canal al Oeste del Proyecto Propuesto diseñado en el 1964 y Planos Actualizados en el 1973, ambos hechos por (SCS)-Servicios de Conservación de Suelos del Depto. de Agricultura de E.U., Obras parciales del Estudio H/H del 1965 de la JP para sacar de inundable el área Norte de Mayagüez. Ver Figura #72-Foto de 1972 indicando la construcción de los canales antes mencionados y a ser incluidos y mejorados como parte del Estudio Hidrológico-Hidráulico del Proyecto Propuesto "El Maní Plaza".*

(B) *Mapa Actualizado y Carta de FEMA fechada el 26 de diciembre de 1986, aprobando el Estudio H/H del 1984 que clasifica el área del Proyecto Zona-2 Inundable y establece el Nivel Base de Inundaciones y el Cauce Mayor del Río Grande de Añasco con el Mapa de Inundación de la JP Aprobado en febrero de 1988.*

APENDICE 30. Canales impactados y rellenados sin Permiso del Cuerpo de Ingenieros colindando al Sur y Oeste de "El Maní Plaza"

A. Permisos y Endosos Condicionados para "Builder's Square". (1) Desarrollo Preliminar y Anteproyecto de Construcción para "Builder's Square" aprobado el 12 de junio de 1991; (2) Foto aérea del 6 de abril de 1993-Terreno en proceso de depósito de relleno.

B. Permisos y Endosos Condicionados para la Consulta de Ubicación "Western Plaza", localizado al Sur del Proyecto Propuesto, "El Maní Plaza". (1) Canales señalados en la DIA-P Núm. 993-008-JP de la cual se incluye copia; (2) Cumplimiento con el Artículo 4 (c) de la Ley 9-Sobre Política Pública Ambiental; (3) Copia de la Resolución de la JP fechada el 15 de julio de 1994 Aprobando la Consulta de Ubicación para "Western Plaza" y notificado el 15 de sept. de 1994; (4) Documento Autorizando el 28 de oct. de 1994 Desarrollo Preliminar Condicionado para "Western Plaza"; (5) Foto de enero de 1995-Terreno en proceso de depósito de relleno; (6) Carta del DRN-A fechada el 13 de marzo de 1995 solicita un Estudio H/H

para poder depositar relleno y los aspectos que deberá considerar; (7) Carta fechada el 16 de marzo de 1995 acompañada con el Estudio H/H para "Western Plaza"; (8) 3 Cartas del DRN-A fechada el 3 de julio de 1995, 23 de oct. de 1995 y 13 de nov. de 1995; (9) Ambas violaciones impactando y rellenando canales al Sur de "El Maní Plaza", confirmado en *la Resolución del Senado #728* aprobada el 4 de oct. de 2002 de la cual se acompaña copia

C. Foto de 1989 de *un Canal impactado y rellenado sin Permiso del Cuerpo de Ingenieros* y colindando al Oeste de "El Maní Plaza" en terrenos de Orlando González incluyendo Documento Decisional EASOF, preparado por el Cuerpo de Ingenieros, requiriendo la remoción del relleno depositado, lo cual nunca se llevó a cabo.

La restauración del referido canal, forma parte de las Obras Hidráulicas Compensatorias y de Mitigación del Estudio Hidrológico-Hidráulico Actualizado para "El Maní Plaza" aprobado por el DRN-A y el Cuerpo de Ingenieros. Se tomó en consideración el poder minimizar el daño pasado, presente y futuro que han causado ambos referidos actos ilegales de rellenar canales existentes colindantes, sin haber preparado los Estudios y Permisos correspondientes que analizaran primero el impacto sobre la hidráulica e hidrología del terreno colindante dedicado al Proyecto Propuesto "El Maní Plaza" y segundo, más aún relevante e impactante es el efecto no contemplado ni analizado sobre la calidad y cantidad de agua necesaria para que no se afecte el valor ecológico de la Reserva Natural del Caño La Boquilla.

APENDICE 31. Certificaciones
